



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX – 2024 – 45439870- GCABA-MGEYA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de dar respuesta a la petición conforme Ley 104, en el marco del EX – 2024 – 45439870- GCABA-MGEYA.

Respecto a la solicitud realizada que requiere: 1) *Informe las sumas que FACOEP SE (Facturación y Cobranza de Efectores Públicos) facturó y cobró por todo concepto (todos los rubros establecidos en el nomenclador) para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023.* 2) *Informe qué sumas se distribuyeron en concepto de “SAMO” o “Incentivos al personal de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, si puede ser discriminados por cada mes o semestre de cada uno de los años.*

FACOEP S.E. es una sociedad del estado, creada por la Ley N° 5622 que depende del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires. Su objeto es la facturación y cobranza de los efectores públicos por prestaciones brindadas a pacientes con cobertura de salud. En esa inteligencia, de acuerdo con la resolución de procedimiento, N° 1249/17 y modificatorias, se facturan las prestaciones a los distintos entes de cobertura y se obtiene el cobro de estas, emitiendo el correspondiente recibo.

Así las cosas, al punto 1, seguidamente se detalle lo solicitado:

AÑO	FACTURADO BRUTO	COBRADO POR EMITIDO	RECIBO
2017	\$ 1.517.219.683,95	\$ 568.077.389,49	
2018	\$ 1.908.204.337,37	\$ 1.346.599.488,77	
2019	\$ 2.851.810.581,32	\$ 1.490.632.365,37	
2020	\$ 4.094.138.044,14	\$ 2.154.391.365,22	
2021	\$ 11.224.745.020,40	\$ 4.915.859.447,88	

2022	\$ 13.899.099.118,11	\$ 8.481.342.777,07
2023	\$ 25.838.458.815,05	\$ 20.094.354.966,58
Total	\$ 61.333.675.600,34	\$ 39.051.257.800,38

En referencia al punto 2, se informa que desde esta FACOEP no se ha podido recabar los datos solicitados ya que no pertenece a su gestión; sin perjuicio de ello, se sugiere elevar la consulta a la Dirección General Administrativa, Contable y de Presupuesto del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin más que informar

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.01.10 11:56:43 -03:00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Solicitud de acceso a la información pública. EX-2024-45439870-GCABA-MGEYA

En respuesta a: NO-2025-06496129-GCABA-DGLTMSGC

A: Federico Conde (DGLTMSGC),

Con Copia A: Maria Belen Lopez Motta (DGADCYP), Fabiola Seras Charcape (DGLTMSGC), Federico Alberto Cerasuolo (DGLTMSGC), herminda Adriana Balina (DGLTMSGC),

De mi mayor consideración:

Atento los términos de la solicitud de información pública efectuada en el marco de la Ley 104, y según lo solicitado por nota que se continua, de acuerdo al ANEXO I del Dec. 653/16, que reglamenta la Ley 5622/20216, se informa :

"Artículo 7º.- DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN:

Se entenderá por ingresos de la FACOEP S.E., a los recursos enumerados en el artículo 6º de la ley. El saldo de los ingresos, una vez realizadas las utilidades y conformada la reserva legal, serán destinados conforme se detalla a continuación: a) Un veinticinco por ciento (25%) de los recuperos netos de gasto de las prestaciones efectivamente brindadas por la Red Pública de CABA, se destinará como Fondo de Redistribución, para los trabajadores que se desempeñen en el sistema de la Red Integr al de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

En tal sentido, corresponde el 25% de los recuperos netos, según informado por FACOEP en el punto 1.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.02.13 13:10:59 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.02.13 13:11:01 -03:00